



Recursos Humanos  
Ayuntamiento de Guadalajara



## CIRCULAR DRH/30/2017

**SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

De conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, el día jueves 12 de octubre será día de descanso obligatorio.

Para el personal en que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana así como todas aquellas dependencias en que las necesidades del servicio lo requieran, disfrutarán de este día posteriormente, mismo que será programado por el titular de su área en conjunto con su administrativo.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALAJARA, JALISCO 09 DE OCTUBRE DE 2017**



**MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA TORALES**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**